

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ACUERDO CON MOTIVO DE CELEBRARSE EL 01 DE OCTUBRE DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS Y ADULTOS MAYORES

CONSIDERANDO

Que el 14 de diciembre de 1.990 la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), en su Resolución 45/106 estableció el 1ero de octubre como Día Internacional de las Personas de Edad, el cual busca visibilizar su contribución en la construcción de las sociedades como sujeto histórico, sensibilizar a los pueblos y gobiernos del mundo sobre la importancia de sus derechos, así como el disfrute de las garantías sobre el envejecimiento activo, saludable, digno y feliz, el reconocimiento social que les corresponde por sus aportes, y por los que están en capacidad y disposición al desarrollo de la nación;

CONSIDERANDO

Que el tema central del Día Internacional de las Personas Adultas mayores en este año 2022 es “*La Resistencia y las Contribuciones de las Mujeres Mayores*”, sector poblacional que en Venezuela se consagra como un referente por su fortaleza ética, moral, política, espiritual, cultural, sabiduría, capacidad de diálogo y paz, resaltando su participación activa para resistir, renacer y revolucionar la sociedad, contribuyendo en la victoria del pueblo venezolano contra la guerra criminal multiforme desatada por el Imperio de los Estados Unidos y el poderío capitalista mundial, con más de 762 medidas coercitivas unilaterales, el robo y secuestro del oro, los recursos financieros y los bienes de la nación; pretendiendo con ello, la caída de este proceso de construcción de una sociedad justa y amante de la paz y un Estado democrático social de Derecho y Justicia.

CONSIDERANDO

Que, las políticas de inclusión y protección social que viene implementando la Revolución Bolivariana en favor del desarrollo integral de las personas adultas mayores les ha permitido resistir con el fin de alcanzar el buen vivir, evidenciado en las políticas sociales dirigidas a más de cinco millones de pensionadas y pensionados en el sistema Patria, la Gran Misión en Amor Mayor, atención priorizada de salud por el COVID-19, la promulgación de la Ley Orgánica de Atención y Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores, garantizando de esta forma los derechos humanos y un envejecimiento saludable, activo, digno y feliz;

ACUERDA

PRIMERO. Unirse a la conmemoración internacional del Día Internacional de las Personas adultas mayores a nivel Nacional, durante el mes de octubre del presente año, invitando a la comunidad y movimientos sociales a realizar encuentros intergeneracionales presenciales y/o virtuales que permitan crear conciencia sobre la importancia histórica de la resistencia y actuación de las mujeres adultas mayores en nuestro país.

SEGUNDO. Invitar a los distintos órganos del Poder Público a la creación de actividades y espacios de Atención Integral a las Personas Adultas Mayores mediante iniciativas y esfuerzos conjuntamente con el Poder Popular para promover el envejecimiento saludable, activo, digno y feliz, en el marco de la década del envejecimiento saludable 2021-2030 propuesta por las Naciones Unidas.

TERCERO. Promover ante los Consejos Legislativos y Concejos Municipales, la creación de la Orden en su Única Clase para reconocer la longevidad de las Personas Adultas Mayores Centenarias y honrar la Participación de las Personas Adultas Mayores Constituyentes del periodo 2017-2020 por sus aportes al diseño de la Ley Orgánica de Atención y Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores.

CUARTO. Publicar el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión del mismo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil veintidós. Años 212° de la Independencia, 163° de la Federación y 23° de la Revolución Bolivariana.



JORGE RODRÍGUEZ GOMÉZ
Presidente de la Asamblea Nacional


MARÍA IRIS VARELA RANGEL
Primera Vicepresidenta


VANESA YUNETH MONTERO LÓPEZ
Segunda Vicepresidenta


ROSALBA GIL PACHECO
Secretaria


INTI ALEJANDRA INOJOSA CORONADO
Subsecretaria